



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 146, fecha: martes, 01 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO

2394

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.009.694,70
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.324.971,99
3	Gastos financieros	2.654,13
4	Transferencias corrientes	443.810,84



6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTO 2017		2.781.131,66

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.693.596,10
2	Impuestos Indirectos	559.606,18
3	Tasas y Otros Ingresos	552.552,35
4	Transferencias Corrientes	559.795,35
5	Ingresos Patrimoniales	11.095,26
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	2.500,00
TOTAL INGRESOS 2017		3.379.145,24

PLANTILLA DE PERSONAL

Figura como Anexo al presente anuncio.

Contra el presente acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia el artículos 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados e el n.º 2 del citado artículo 170.

En Chiloeches, de julio de 2017 El Alcalde, Juan Andrés García Torrubiano

ANEXO DE PERSONAL

Nº de orden	Denominación de la plaza	Grupo	Nº de plazas	Compl. Destino	Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal laboral	Forma de provisión	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1-A2	1	27	Según R.P.T.	Concurso	Licenciado	INAP	FHE
2	Vicesecretaría-Intervención	A1-A2	1	26	Según R.P.T.	Concurso	Licenciado	INAP	FHE
3	Administrativo	C1	2	22	Según R.P.T.	P. interna	Bachiller superior	---	F. admón. general
4	Auxiliar Administrativo	C2	2	18	Según R.P.T.	Oposición	Graduado escolar	---	F. admón. general
5	Alguacil	E	1	14	Según R.P.T.	Oposición	Cert. Estudios Prim.	---	F. admón. general



6	Arquitecto Superior	A1	1 ⁽²⁾	26	Según R.P.T.	Interino	Titulación superior	---	F. admón. especial
7	Vigilante de obra y servicios	C2	1	16	Según R.P.T.	Oposición	Graduado escolar	---	F. admón. especial
8	Técnico auxiliar de biblioteca	3	1	--	Según R.P.T.	Oposición	Bachiller superior	---	Laboral- 57,10% jornada
9	Coordinador deportivo	3	1	--	Según R.P.T.	Oposición	Bachiller superior	---	Laboral
10	Monitor deportivo-socorrista	4	1	--	Según R.P.T.	Oposición	G. Escolar/ T. Especif.	---	Laboral
11	Oficial de servicios múltiples	4	2	--	Según R.P.T.	Oposición	G. Escolar/F.P. I	---	Laboral
12	Operario servicios múltiples	5	4 ⁽¹⁾⁽³⁾	--	Según R.P.T.	Oposición	Cert. Estudios Prim.	---	Laboral
13	Limpiador/a	5	2 ⁽⁵⁾	--	Según R.P.T.	Oposición	Cert. Estudios Prim.	---	Laboral
14	Op. Servicios Múltiples (B)	5	1 ⁽⁴⁾	--	Según R.P.T.	Oposición	Cert. Estudios Prim.	---	Laboral
15	Monitor centro de internet	4	1	--	Según R.P.T.	Concurso	Graduado escolar	---	Laboral-57,10% jornada

(1) Un operario incapacidad revisable.

(2) Cubierta con funcionario interino.

(3) Una cubierta con personal laboral interino.

(4) Cubierta con personal laboral interino.

(5) Una incapacidad permanente, se prevé revisión por mejoría.

Chiloeches, 26 de julio de 2017 El Alcalde,